



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

No RIOBVZ/OP/DAD/003/2019

En la Ciudad de Río Blanco, Ver., a 09 de septiembre de 2019; el H. Ayuntamiento de Río Blanco a través de la Dirección de Obras Públicas representada por el C. ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA, Director de OBRAS Públicas con fundamento en los Artículos 2 fracción I y 34 fracción III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y vistas las constancias que obran en el expediente para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado bajo el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la obra No 2019301380003 y con nombre: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN PRIVADA NOCHE BUENA ENTRE CAMINO AL DEPORTIVO Y LAZARO CARDENAS, COL. UNION OBRERA CAMPESINA, Municipio de Río Blanco, Ver.; procede a emitir el presente Dictamen de Adjudicación, para la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el servidor público que suscribe el presente dictamen de adjudicación directa ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver., tiene las facultades suficientes para ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
II. Que se puede realizar el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en lo estipulado en los Artículos 2 y 34 fracción III y último párrafo (del mismo) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
III. Que con fecha 02 de septiembre de 2019, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver.; invito a la empresa OSMEF Integral S.A de C.V para que presentara su cotización, para la ejecución de los trabajos de la obra No 2019301380003 y nombre REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN PRIVADA NOCHE BUENA ENTRE CAMINO AL DEPORTIVO Y LAZARO CARDENAS, COL. UNION OBRERA CAMPESINA, Municipio de Río Blanco, Ver. Ya que es una empresa que cuenta con amplia experiencia en construcción de obras de drenaje, así como el personal técnico para realizar la obra, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
IV. Con fecha 06 de septiembre de 2019, la empresa OSMEF Integral S.A de C.V, presento su presupuesto a precios unitarios y tiempo determinado para revisión por un importe de \$305,357.56 (Trescientos cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N), más la cantidad de \$48,857.21 (Cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 21/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de \$354,214.77 (Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 77/100 M.N), aceptándose para su análisis y

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS



Humberto Rodríguez Peña



revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio.

Expuesto lo anterior y

CONSIDERANDO

1. Que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., bajo su responsabilidad y con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz; que a continuación se señala : **“..Los Entes Públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:**

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III.- Adjudicación directa.

...Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo...” Al no rebasar la cantidad señalada en el presupuesto de egresos, no existe inconveniente para emitir el presente dictamen.

2. Una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta, en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la empresa **OSMEF Integral S.A de C.V** cumple con los requisitos solicitados, asimismo, presento presupuesto con precios convenientes y acorde a la zona en relación con la partida presupuestada para la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, lo que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo cual considera su propuesta económicamente conveniente.
3. Que la empresa, **OSMEF Integral S.A de C.V**, se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Contratista del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. **Folio PAD/RIOVZ-2019/014** así mismo en el padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con número de folio de tarjetón: **Clave 0020793**.
4. De lo anterior y de acuerdo al análisis detallado de la cotización presentada por la empresa **OSMEF Integral S.A de C.V**, se consideró como la opción más viable, rápida y factible para la realización de la **obra No 2019301380003** y nombre: **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN PRIVADA NOCHE BUENA ENTRE CAMINO AL DEPORTIVO Y LAZARO CARDENAS, COL. UNION OBRERA CAMPESINA, Municipio de Río Blanco, Ver.,** por lo que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., en cumplimiento de las formalidades de Ley, **determino** procedente adjudicarle el contrato en la modalidad de **adjudicación directa**, justificando en el presente, que su cotización es la más acorde con el presupuesto base del Ayuntamiento, así como que la empresa cuenta con la maquinaria y mano de obra necesaria en la zona.

Por lo que visto lo que antecede es de resolverse y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Humberto N. J. [Firma]



SE RESUELVE

PRIMERO.- La procedencia de llevar a cabo la contratación a PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO mediante la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA, de la obra No 2019301380003 y nombre:: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN PRIVADA NOCHE BUENA ENTRE CAMINO AL DEPORTIVO Y LAZARO CARDENAS, COL. OBRERA CAMPESINA, Municipio de Río Blanco, Ver., con la empresa:

| |
|---------------------------|
| EMPRESA (PERSONA FISICA) |
| OSMEF INTEGRAL S.A DE C.V |

Por un monto de \$305,357.56 (Trescientos cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N), más la cantidad de \$48,857.21 (Cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 21/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de \$354,214.77 (Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 77/100 M.N), a ejecutarse del 17 de septiembre de 2019 al 15 de noviembre de 2019 (60 días naturales).

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa OSMEF Integral S.A de C.V, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 11 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Río Blanco, Ver., 09 de septiembre de 2019 RÍO BLANCO, VER.

ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA

Director de Obras Publicas

OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021